

Metodología para actualizar el monto de las fianzas

a) Tomar en cuenta los tres datos requeridos para la calculadora (año, mes y monto original de la fianza conforme a la expedición del título de concesión);

b) Conseguir el INPC mensual de dos fechas (COFETEL también tiene disponible esta información en Internet):

- Exactamente de dos meses antes de la fecha de expedición del título de concesión, que denominaremos INPC-original.
- Exactamente de dos meses antes de la fecha de la última renovación anual, que denominaremos INPC-último. Cabe destacar, que los meses de ambos índices siempre deben ser iguales.

c) Entonces habrá que multiplicar el monto de la fianza original por el INPC-último, y después dividir el resultado entre el INPC-original. Con estas operaciones se logra llevar a cabo la actualización del monto de la fianza, con base en la inflación registrada en el periodo comprendido entre las fechas con índices publicados, que permiten contratar y presentar la fianza con suficiente anticipación a la fecha límite, sin dejar en ningún momento que la concesión carezca de fianza.

Para evitar diferencias con los resultados que maneja COFETEL, se debe tomar en cuenta la necesidad de conseguir los índices de una fuente de información pública oficial; tomar únicamente los índices correspondientes a los meses (cuidar que no sean índices quincenales); e ignorar tanto los centavos, como el redondeo a pesos.